

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.488.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

CARRETERAS. — Reparación. Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Morata a Calcena, kilómetros 1 al 7, el contratista D. Manuel Cestero Trigo, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 19 de junio de 1935, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 17 de julio de 1936. — El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

3.500. — Sádaba. — El 26 del actual, de diez a doce.

CALATAYUD

Núm. 2.972.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1936:

(Conclusión).

Sesión ordinaria del día 20. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Id. los siguientes informes de la Comisión de Propiedades:

Uno, recaído en instancia de Iñigo Pérez y otros, sobre revisión de dimensiones de los montes de Valdepeñas y Sierra de Huérmeda.

Otro autorizando a Pascual Castejón para dedicar el puesto de venta núm. 71 del Mercado al por menor a la expendición de los artículos para que fué dedicado.

Otro proponiendo las condiciones y tiempo de duración de trabajo relacionado con la poda de árboles en el barrio de Huérmeda.

Facultar a Carmen Monge para destinar a la venta de frutas, verduras y hortalizas el puesto 69 del Mercado al por menor.

Autorizar a Amado Díaz para colocar una lápida en la sepultura 188 del Cementerio municipal.

Incluir en el libro inventario de bienes de la Corporación la finca adquirida a la Comunidad de Religiosas Franciscanas Clarisas, de esta ciudad, para el emplazamiento del nuevo grupo escolar.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Fomento:

Autorizando a varios vecinos para hacer obras de bajada de aguas pluviales en fincas de su pertenencia, así como a Manuel Yagüe Gil para reconstruir el número 15 de la plaza de San Francisco; realizar por administración la instalación de fregadera y retrete

en las habitaciones de la portera del edificio de La Correa.

Aprobar varios informes de la Comisión de Gobernación por los que se resuelve:

Reconocer servicios en propiedad los prestados por el Inspector veterinario municipal, D. Francisco de Castro Sáinz, desde el año 1910 hasta el 29 de abril de 1929.

Conceder a Domingo Blanco Hernando, Conserje del Matadero municipal, la licencia que solicita por enfermo.

Incluir en las listas de Beneficencia con carácter temporal a Hermenegildo Martínez, Ramón Navarro y María Sánchez, y con el de permanente, a María Hernández Gómez. Desestimando la petición formulada por José Gran Gracia.

Abonar a los Alcaldes pedáneos de los barrios de Torres y Huérmeda, en concepto de indemnización, la cantidad de 10 pesetas por cada viaje oficial que justificadamente realicen a la ciudad para tratar y despachar asuntos públicos.

Hacer constar en acta un expresivo voto de gracias y comunicar de oficio el reconocimiento de la Corporación hacia el Regimiento de Artillería, fuerzas de Pontoneros de Zaragoza, Guardia Civil, Policía gubernativa, guardas de campo, Juventudes del Frente Popular, Brigada municipal y numerosos particulares por los trabajos de salvamento y cooperaciones prestadas con motivo de la reciente inundación, haciendo extensivo dicho reconocimiento a los Diputados a Cortes Sres. Blasco Roncal, Cremades y Pérez Viana por los ofrecimientos hechos personalmente por los dos primeros y por telegrama del Sr. Pérez en favor de los intereses perjudicados por dicha inundación.

Sesión ordinaria del día 27.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar un escrito de la Comisión de Hacienda en el que se propone la forma en que los poseedores de ganados deben cumplir sus obligaciones con relación al impuesto de carnes frescas.

Id. los siguientes informes de la Comisión de Fomento y Policía Urbana:

Uno proponiendo que una instancia suscrita por Antonio Maestro y otros, en la que piden se les coloque en el servicio de limpieza de vías públicas, sea denegada por estar en la actualidad cubiertas todas las plazas.

Autorizar a Francisco Aceldegui para realizar la obra de cierre de un solar sito en el Barrio Verde bajo.

Adjudicar a Luciano Rubio Catalán, por el precio de 1.900 pesetas anuales, el arriendo por cinco años del kiosco propiedad de este Ayuntamiento sito en el Paseo de Pablo Iglesias.

Autorizar a Fidel Barbero para transferir la sepultura núm. 645 bis a nombre de Lorenzo Esteban y efectuar traslados de restos.

Incluir en las listas de Beneficencia con carácter temporal a Adolfo Arizcuren y Gregorio Serrano, y en las de Puericultura, a una hija de Luis Artasona Juste.

Quedar enterado de una carta del Diputado a Cortes D. Mariano Joven en la que participa la concesión por el Ministerio de una partida de material escolar con destino a esta ciudad.

Id. de otra de D. Honorato de Castro en la que manifiesta haber empezado las gestiones sobre concesión de auxilios e indemnizaciones por los daños producidos por las recientes inundaciones, así como de los ofrecimientos hechos por los Sres. Castillo y Joven en el mismo sentido, y de un telegrama de D. Antonio Guallar en el que refleja sus buenos propósitos en defensa de los intereses de Calatayud.

Igualmente quedó enterado el Concejo de un oficio de la Diputación Provincial participando haber conce-

dido la subvención de mil pesetas para obras de pavimentación y urbanización de la calle de Jardines.

Que, previa declaración de urgencia, se proceda a reparar un grave destrozo causado por el río Jalón en las inmediaciones del barrio de Huérmeda, obra que habrá de realizarse por administración, siendo su costo aproximado 500 pesetas. Hacer constar en acta el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento de una hija del Gestor Sr. Barquinero.

Que hasta tanto se lleva a efecto el proyecto completo de urbanización de la calle núm. 1 en el ensanche del Paseo de Celorio, se proceda a arreglar provisionalmente para facilitar el tránsito.

Obligar al vecindario a comunicar los cambios de domicilio, con objeto de facilitar los trabajos en la formación de determinados padrones de arbitrios.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la moción presentada por el Gestor Sr. Urgel, con objeto de crear 20 plazas de bomberos a quienes se fijará gratificación anual, los cuales tendrán la obligación de acudir rápidamente a prestar ayuda para la extinción de cualquier siniestro.

Calatayud, 8 de junio de 1936.—El Secretario, L. Aramburu.

Sesión ordinaria del día 10 de junio.—Conforme Ayuntamiento.

Calatayud, 12 de junio de 1936.—El Secretario, L. Aramburu.—V.º B.º: El Alcalde, (ilegible).

ALAGON

Núm. 12

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de febrero.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes el finado mes de enero.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Miguel Arnaudas Llerrodé, hijo predilecto de esta villa.

Tener presente, a los debidos efectos, la cuota señalada para el pago de cargas de justicia al Ayuntamiento de La Almunia.

Darse por enterado de las instrucciones recibidas a la Junta Pericial para la valoración del Registro fiscal de rústica, como avance del Catastro parcelario.

Autorizar a Mauricio Ejea para rehacer una tapia del huerto en la casa de su propiedad.

Aprobar la liquidación del presupuesto de este Municipio correspondiente al año 1935.

Proceder a la instalación de una fuente en las Eras de la Jarea, facultando a la Presidencia para disponer la forma más conveniente de realizar ese servicio.

Hacer constar en acta, a los efectos de lo dispuesto en el art. 173 de la ley Municipal, los servicios prestados por el Oficial 1.º de Secretaría D. Eugenio Arilla Alperete, en relación con el ingreso en la 3.ª categoría de Secretarios de Ayuntamiento.

Denegar las peticiones de remolda y corte de baldosillos en las Mejanas del Ayuntamiento que solicitan los vecinos Valero Gistas y Marcos González.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al finado mes de enero.

Ordenar al vecino Pedro Arnaudas el cierre de un hueco en un solar de su propiedad, previa comprobación por la Comisión de Fomento del caso denunciado.

Designar a los médicos titulares para el reconoc-

miento de mozos en el acto de clasificación y declaración de soldados; a los alguaciles, para las operaciones de talla, y a Carmelo Lamana y Angel Lasheras para que, como padres de los mozos números 14 y 18 del actual alistamiento, intervengan en los expedientes de prórroga que se promuevan

Disponer el pago, tan pronto como lo permitan las necesidades del presupuesto, de las minutas presentadas por el Notario D. Miguel López por varios servicios prestados al Ayuntamiento.

Contratar con el vecino Francisco Lorés la excavación de un metro más en una de las filas que está abriendo en el cementerio municipal para fosas comunes, que se destinará a recoger los restos que se hallan esparcidos dentro del recinto del mismo cementerio, por cuyos trabajos se le abonarán cien pesetas.

Sesión extraordinaria del día 20.— Constitución del Ayuntamiento, nuevamente repuesto, con los señores siguientes:

Alcalde Presidente, D. Andrés Duarte Andrés; Primer Teniente Alcalde, D. Conrado Adé Vera; segundo Teniente Alcalde, D. Mariano Langoyo Peñafiel; Regidor Sindico, D. Joaquín Borao Cuenca; Regidor Interventor, D. Julián Romero Sancho; Concejales: don Mariano Ríos Pérez, D. Delfín Logroño Gracia, don Guillermo Sobreviela Gracia, D. Francisco Sabeat Badía, D. Claro Romero Hernández, D. Francisco González Barbó y D. Manuel Serrano Sevill.

Señalar los miércoles de cada semana, a las ocho y media de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión del día 26.—Quedar enterados de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la última semana.

Tener presente la circular de la Jefatura de Industria de Zaragoza sobre accidentes de circulación.

Delegar en el segundo Teniente Alcalde, D. Mariano Langoyo Peñafiel, la representación de este Ayuntamiento en la Junta local remolachera, atendiendo la cortés invitación hecha al efecto por el Sindicato Agrario de esta villa.

Quedar enterados del estado de fondos municipales al tomar posesión este Ayuntamiento el día veinte del actual, que ofrece el siguiente resultado:

	Pesetas.
Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1935	4.991'28
Depósito en el Banco de España para la Junta Nacional contra el Paro	925'92
Ingresado por diferentes conceptos	5.914'75
<i>Suman los ingresos</i>	<u>11.831'95</u>
Pagos efectuados desde 1.º de enero al 20 de febrero	6.120'71
<i>Existencia</i>	5.711'24

Darse asimismo por enterados de los asuntos pendientes de tramitación según informa el Secretario municipal.

Interesar de la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, Sres. Rubio y Gómez, un extracto de cuenta para conocer el estado de fondos en que se encuentra desde 1.º de enero.

Designar al Concejal D. Mariano Ríos Pérez para que forme parte del Consejo local de Primera Enseñanza en representación del Ayuntamiento.

Proceder a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación para formar el reparto general de utilidades del año corriente, cuya relación será expuesta al público a los efectos reglamentarios.

Contestar a Crescencio Arnaudas y demás firmantes

de la instancia en solicitud de roturación de terrenos en el monte del Castellar que por tratarse de un asunto que tiene en estudio el Gobierno conviene esperar a que se dicten las reglas oportunas para su ejecución.

Facultar a la Comisión de Policía Rural para gestionar con los propietarios y colonos interesados la reparación del camino de La Codera que solicitan José Bazán Callén y otros vecinos.

Solicitar de la División Hidráulica del Ebro autorización para extraer 250 metros cúbicos de gravas y arenas del cauce del río Ebro en este término municipal, con destino a reparación de calles y otras obras municipales.

A propuesta del Concejal D. Claro Romero, que hace suya el Ayuntamiento, declarar el cese de D. Mariano Cortés como encargado de la biblioteca popular de esta villa.

Hacer presente a los expendedores de carnes que, como medida de protección a la industria local, a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, las carnes frescas que reciban de fuera para la venta aminorarán los mismos derechos que las de las reses sacrificadas en la localidad, requiriéndoles al propio tiempo para que la conducción de carnes desde el Matadero se haga en vehículos que reúnan las condiciones higiénicas más indispensables, y, en todo caso, con ganchos en sus lados interiores para evitar que las canales vayan sobre el piso del vehículo, conforme se halla dispuesto por la Superioridad.

Incluir en las listas de beneficencia a Victor Fraca y esposa.

Aumentar dos luces en la Avenida de 1.º de Mayo, que se consideran necesarias por recientes edificaciones.

Ordenar la construcción de aceras en finca de su propiedad a los propietarios Asunción Barbó y Generoso Leal, así como la recogida de aguas pluviales a Ricardo Viar, Francisco Santabábara, Cándido Bazán, herederos de Ponciano Vera, Jesús Pérez y Antonio Comenge.

Proceder a la numeración de sepulturas en el cementerio municipal, llevando el libro registro correspondiente.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día once del actual.

Alagón, 12 de marzo de 1936. — El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Duarte.

CETINA

Núm. 3.497.

D. Tomás Espeja Fernández, primer teniente y en ejercicio de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que por los respectivos cuentadantes se han presentado las cuentas municipales correspondientes al año finado de mil novecientos treinta y cinco (1935) al objeto de su aprobación provisional; y cumpliendo con lo dispuesto en el art. 579 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y 126 del reglamento de Hacienda de 23 de agosto de igual año, quedan expuestas al público por término de quince días, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante cuyo plazo y ocho días después se podrán formular reparos y observaciones contra dichas cuentas.

Cetina, 17 de julio de 1936.— El Alcalde ejerciente, Tomás Espeja.

SECCION SEPTIMA

Núm. 3.491.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO NUM. 3

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.495.

ATECA

El Juez de instrucción del partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a la apremiada señora viuda de D. Andrés Romero, D.^a Nicolasa Esteban, vecina de Cervera de la Cañada, en expediente de apremio número 16 de 1936, por cobro de cuotas del seguro obrero, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con baja del 25 por 100, los bienes tasados y descritos en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza de 1.º de junio último.

Para cuyo remate se ha fijado el día veinticinco del mes de agosto próximo, a las diez horas, en este Juzgado y en el municipal de Cervera de la Cañada, con las mismas formalidades y advertencias que en la primera.

Ateca, a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.— El Juez de instrucción regente, (ilegible).— El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 3.492.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por Martina Forniés Olivés contra Luis Padilla en reclamación de cantidad se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis. — El Sr. D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la misma, habiendo estudiado el presente juicio de menor cuantía instado por Martina Forniés Olivés, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Luis Blasco, contra D. Luis Padilla Ramos, vecino de Azuara, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando justificada la acción que se ejercita en la demanda por la demandante D.^a Martina Forniés Olivés debo condenar y condeno al demandado D. Luis Padilla Ramos a que abone a aquélla las mil trescientas setenta pesetas por el concepto en que se le reclama en dicha demanda y el interés legal de esa cantidad a contar desde la interposición de referido escrito originario de la litis; además, le impongo las costas todas del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la ley Procesal, a menos que dentro de segundo día se solicite su notificación personal. Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Luis Padilla de la sentencia dictada en los aludidos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva preceden testimoniados, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis. — Pablo de Pablo. — El Secretario, Vicente Lizandra.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de Licenciado D. Vicente Lizandra Marco, se sigue expediente por el procedimiento de apremio para hacer efectivos de la señora viuda de Santiago Marín, llamada D.^a Aurea Gómez, los descubiertos por que se halla en el retiro obrero obligatorio, importantes la cantidad de trescientas treinta y una pesetas quince céntimos habiéndose acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

	Pesetas
Treinta boinas, distintos tamaños, forro seda, clase exposición y primera. Valoradas a tres pesetas una.....	90
Veintidós boinas id. id. Valoradas a dos pesetas una.....	44
Cuarenta y dos id. id. Valoradas a una peseta cincuenta céntimos una.....	63
Cincuenta y tres boinas segunda clase distintos tamaños, forro satén. Valoradas a una peseta cincuenta céntimos una.....	79'50
Diecinueve bolsas diferentes tamaños, para compra. Valoradas a cuatro pesetas una..	76
Veinticinco gorras tela de diferentes clases y tamaños, de color. Valoradas a una peseta una.....	25
Nueve gorras negras de diferentes tamaños. Valoradas a una peseta cincuenta céntimos una.....	14'50
Seis docenas de fajas de hombre, de diferentes tamaños y colores, a quince pesetas docena.....	90
Total.....	482

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las diez horas, se hace saber que para tomar parte en el mismo regirán las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los bienes salen a subasta en un solo lote y que éstos se hallan en poder de D.^a Aurea Gómez, como depositaria, en la calle Escuelas Pías, número veintisiete, donde podrán ser examinados por todo aquel que quiera tomar parte en el remate.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.